

""""""ACTA NÚMERO UNO, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA: En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdoba, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Artero, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Morán, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevoz.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo Municipal, según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

20) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud para inicio de procedimiento de extinción de contrato y declaración de urgencia.
- II- Que la Licitación 02/2017 AMST, para realizar la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN SANTA TECLA KM 17 ½ HASTA EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA", fue adjudicada a SERVICIOS MULTIPLES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., para el plazo desde el 12 de abril al 31 de diciembre de 2017, dicho contrato fue prorrogado, desde el 1 de enero al 31 de agosto de 2018.
- III- Que tal como consta en los informes de la Administradora de Contrato Ingeniero Maritza de Araujo y además de las nota remitidas por MIDES, la empresa contratada ha incumplido sus obligaciones establecidas en el contrato, ya que no tiene a disposición los seis cabezales y sus góndolas, para el traslado de los desechos al relleno sanitario de MIDES en Nejapa, así como tampoco la retroexcavadora, el camión cisterna de doce toneladas, para la limpieza constante de

la estación de transbordo y su personal correspondiente, por lo que se ha generado en la Planta de Transbordo de Lourdes, acumulaciones de desechos que generan insalubridad por la falta de desalojo oportuno de los desechos sólidos, así como posibles sanciones a MIDES por la falta de desalojo.

IV- Que en virtud de lo anterior es procedente declarar la Caducidad del Contrato suscrito con SERVICIOS MULTIPLES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales, de conformidad a lo establecido en los artículos 93 literal a) y 94, literal b) primera parte de la LACAP y el art. 81 del Reglamento de dicha Ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a que se inicie el procedimiento de extinción del contrato por la causal de Caducidad, conforme a las disposiciones legales mencionadas, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de la LACAP.**
2. **Declarar de urgencia y autorizar la Contratación Directa del “SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN SANTA TECLA KM 17 ½ y/o PLANTA DE TRANSBORDO DE LOURDES, HASTA EL RELLENO SANITARIO DE MIDES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA”, para el período desde la firma del contrato hasta el 31 de julio de 2018, a la sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, SEM de C.V., que se abrevia MIDES, SEM de C.V., la disponibilidad financiera para dicha contratación será la misma del contrato que se caduca.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para efectuar los respectivos procesos.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
6. **Autorizar que de ser necesario, se inicie el proceso de licitación respectivo, para la prestación del servicio para el resto del año.**“”””””Comuníquese.-----

21) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que luego de haber revisado y analizado la oferta de SEGUROS E INVERSIONES, S.A., correspondiente al proceso CD-04/2018 AMST denominado: “SERVICIOS DE SEGUROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, para el período de cobertura del 30 de abril al 30 de junio de 2018, ambas fechas a las 12:00 M, para el ejercicio fiscal 2018, hasta por el monto de US\$21,849.67.

Nº	POLIZAS	SUMA ASEGURADA US\$
----	---------	---------------------

1	Póliza de Todo Riesgo Incendio	16,692,811.63
2	Póliza Robo y Hurto	35,000.00
3	Póliza Transporte Terrestre	35,000.00
4	Póliza Equipo Electrónico	25,000.00
5	Póliza Automotores	3,172,643.61
6	Póliza Responsabilidad Civil	100,000.00
7	Póliza Maquinaria a la Intemperie	425,575.00
TOTAL ASEGURADO		20,486,030.24

III- Que la oferta de ASEGURADORA VIVIR, S.A., para el Seguro Médico Hospitalario y Seguro Colectivo de Vida, para el período de cobertura del 24 de mayo al 30 de junio de 2018, ambas fechas a las 12:00 M, para el ejercicio fiscal 2018, así:

POLIZA	No. EMPLEADOS	DEPENDIENTES	PRIMAS US\$	
1. Seguro Médico Hospitalario			ASEGURADORA VIVIR S.A.	
CONCEJO	18	45	20,000.00	
Deducible C.A.			300.00	
COASEGURO			85-15	
DIRECTORES Y STAFF	27	57	10,000.00	
Deducible C.A.			200.00	
COASEGURO			85-15	
VALOR DE LAS PRIMAS			P. UNITARIO US\$	P. TOTAL US\$
PRIMA CONCEJO			133.44	8,406.88
PRIMA DIRECTORES Y STAFF			83.70	7,031.21
MONTO TOTAL				15,438.09
POLIZAS	NUMERO EMPLEADOS	SUMAS ASEGURADAS	PRIMAS	
			ASEGURADORA VIVIR, S.A.	
2. Seguro Colectivo de Vida		PROPUESTA	PRECIO UNITARIO	PROPUESTA
CONCEJO	18	20,000.00	6.28	9,777.96
DIRECTORES, STAFF Y JEFES	94	12,000.00		
TODOS	1,445	10,300.00		
TOTAL		1,557		9,777.96

TOTAL: US\$25,216.05

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- Adjudicar el proceso de Contratación Directa CD-04/2018 AMST denominado: "SERVICIOS DE SEGUROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", a la empresa SEGUROS E INVERSIONES, S.A., hasta por un monto de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,849.67), para el período de cobertura desde esta fecha al 30 de junio de 2018 ambas fechas a las 12:00 M, para el ejercicio fiscal 2018, que incluye la Fianza de Fidelidad y Dinero y Valores y las pólizas relacionadas, por cumplir con el puntaje requerido en los aspectos de evaluación, y a ASEGURADORA VIVIR, S.A., para el Seguro Médico Hospitalario y Seguro Colectivo de Vida, hasta por un monto de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEÍS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (US\$25,216.05), por cumplir con el puntaje requerido en los aspectos de evaluación, para el periodo de cobertura del 24 de mayo al 30 de junio de 2018, ambas fechas a las 12:00 M, para el ejercicio fiscal 2018.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos correspondientes.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administradores de Contratos a la Licenciada Daysi Mercedes Guevara de Álvarez, Encargada de Beneficios de la Dirección de Talento Humano, Señora Sandra Yaneth Quevedo de Hernández, Encargada de Control de Bienes de la Subdirección Administrativa, y el Licenciado Mario Hernández, Tesorero Municipal de la Dirección Financiera, o a quienes los sustituyan en los cargos por cualquier circunstancia.**
- 5. Autorizar el inicio del proceso de licitación respectivo, para la prestación del servicio, para el resto del año.**''''''''Comuníquese.-----

Se hace que el Regidor José Fidel Melara Morán, asume la votación del acuerdo municipal número veintiuno, en sustitución del Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, quien se encontraba ausente al momento de la votación.-----

El Regidor Nery Ramón Granados Santos, solicitó permiso para retirarse del Salón de Sesiones, a partir del acuerdo municipal número veintiuno, asumiendo la votación del acuerdo el Regidor Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín.-----

El Regidor José Luis Hernández Maravilla, solicitó permiso para retirarse del Salón de Sesiones, a partir del acuerdo municipal número veintiuno.-----

La Regidora Norma Cecilia Jiménez Morán, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número veintiuno.-----

Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ ARTERO
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL